

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 9 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 273.

Presentado en la Alcaldía de Perazancas el vecino de la misma, Teodoro Bravo Pérez, manifestando que el día 30 de Octubre último desapareció de su domicilio Ignacia Bravo Fernández, de las señas siguientes: 70 años de edad, estatura regular, color moreno, viste sayas y blusa de percal rayado oscuro y es natural de Castriello de Villavega.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habida dése cuenta al Alcalde referido.

Palencia 9 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
El Vizconde de San Javier.

CIRCULAR NÚM. 274.

Según me comunica el Alcalde de Calahorra de Boedo, se ha presentado ante su Autoridad el vecino Mariano Campo, manifestando que el día primero del actual se le extravió

una burra de su propiedad, de las señas siguientes: pelo pardo, edad dos años, alzada cinco cuartas.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que la haya recogido y dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 8 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
El Vizconde de San Javier.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las dudas que se han ofrecido al Banco de España y otras entidades en cuanto á la vigencia de la Real orden de 23 de Abril de 1906, y sobre si es aplicable el Reglamento de 29 de Abril de 1909, en lo que se refiere á la exención del impuesto de Timbre concedida á los Sindicatos agrícolas por la Ley de 28 de Enero de 1906:

Considerando que la mencionada Real orden, por la que se atribuyó á esa Dirección general la declaración, en cada caso, de la exención concedida á los Sindicatos agrícolas, quedó por su naturaleza derogada en todas sus partes, á contar desde la publicación del Reglamento de 9 de Octubre de 1907 y del definitivo de 16 de Enero de 1908, por el que se estableció el procedimiento que había de seguirse para el reconocimiento de la personalidad de los Sindicatos y el consiguiente disfrute de las exenciones tributarias que tienen concedidas:

Considerando que la posibilidad de constituirse los Sindicatos agrícolas bajo la forma cooperativa pura, en cuyo caso les beneficiaría la exención concedida por el artículo 203 de la ley del Timbre, no niega la diferencia evidente que existe entre dicha exención

y la establecida á favor de los Sindicatos agrícolas por el artículo 6.º de la Ley de 28 de Enero de 1906, así por la distinta legislación á que responden como por la disparidad de sus términos y de su extensión:

Considerando que, por consecuencia, no puede entenderse que los artículos 193 y siguientes del Reglamento de 29 de Abril de 1909, consagrados al desenvolvimiento del precepto contenido en el artículo 203 de la ley del Timbre, sean aplicables, ni en cuanto á la forma de obtener la declaración de exención ni en cuanto al alcance de la misma, á los Sindicatos agrícolas, regidos para lo primero por su reglamentación especial, y, respecto de lo segundo, por el artículo 6.º de la Ley de 28 de Enero de 1906, que concreta la exención del impuesto á la constitución, modificación, unión ó disolución de dichas Sociedades y á los actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato, con la sola limitación de que tengan por objeto directo cumplir, según los respectivos Estatutos, fines sociales de los enumerados en el artículo 1.º de dicha Ley,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que no se halla en vigor la Real orden de 23 de Abril de 1906, y que no son de aplicación á los Sindicatos agrícolas las disposiciones de los artículos 193 y siguientes del Reglamento de 29 de Abril de 1909, dictado para la aplicación de la vigente ley del Timbre.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1915.—Bugallal.

(*Gaceta del día 12 de Octubre.*)

Juzgados.

Saldaña.

Cédula de citación.

Olea Pérez, Filomena, de doce años de edad, hija de Marcos y Balbina, natural y domiciliada en Barcenilla, pordiosera, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Saldaña al objeto de ampliarla declaración en sumario que bajo el número cincuenta y seis del corriente año se instruye en averiguación de las causas de la muerte de Erundina Ibáñez, de dieciséis meses de edad, y ser reconocida á los efectos que determina el artículo 380 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, prevenida que de no hacerlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Saldaña 3 de Noviembre de 1915.
—El Secretario judicial, Antonio Lora.

Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de citación.

El Señor Juez de instrucción de esta villa por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número treinta y ocho del corriente año por lesiones, ha acordado se cite en forma legal á José Fernández Vázquez, hijo de Fernando y María, de dieciséis años, natural de Piñairón Carracedo, Ayuntamiento de Peroja, hoy en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo las prevenciones de la ley.

Y con el fin de que la citación tenga lugar, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, P. H., Marceliano González.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con galgos.					Uso de armas.	Caza.	Con galgos.	
770	D. José García Gutiérrez...	Herrera de Valdecañas.	>	4. ^a	>	1	847	D. Lázaro de la Rosa.....	Mazariegos.	>	>	6. ^a	11
771	Tomás Porteguillo López.	Torquemada.	>	4. ^a	>	1	848	Jerónimo Centeno.....	Santillana.	>	>	6. ^a	11
772	Eusebio López Merino...	Cevico de la Torre.	>	4. ^a	>	1	849	Manuel Renedo.....	Alar del Rey.	>	4. ^a	>	11
773	Filadelfo Pelaz Pérez....	Rivas.	>	4. ^a	>	1	350	Ramiro Aguado Duro....	Villada.	>	4. ^a	>	11
774	Juan A. Villalobos.....	Aguilar.	>	4. ^a	>	1	851	Miguel Revilla.....	Villaverde.	>	4. ^a	>	11
775	Eleuterio Santos.....	Villalaco.	>	>	6. ^a	2	852	Félix Relea.....	Saldaña.	>	4. ^a	>	11
776	Graciano Manrique.....	Idem.	>	>	6. ^a	2	853	Benjamin Vega Lantada..	Lantadilla.	>	4. ^a	>	11
777	Germán Carral Revuelta..	Guardo.	>	4. ^a	>	2	854	Esteban Orejas.....	Guardo.	>	4. ^a	>	11
778	Marcelo Sánchez.....	Monzón.	>	4. ^a	>	2	855	Juan Martín Calvo.....	Villasarracino.	>	4. ^a	>	11
779	Mariano Otero Gómez....	Idem.	>	4. ^a	>	2	856	Saturnino Izquierdo....	Meneses.	>	>	6. ^a	12
780	Pablo Rodríguez Marcos..	Cevico de la Torre.	>	4. ^a	>	2	857	José Andrés Marcos.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	6. ^a	12
781	Felipe Pastor Magdaleno..	Villarmenro.	>	4. ^a	>	2	858	Cipriano Herrero Asenjo..	Mazariegos.	>	>	6. ^a	12
782	Inocencio Rebollo Sainz..	Villahán.	>	4. ^a	>	2	859	Eladio Isla Carracedo....	Cervera de Pisuerga.	4. ^a	>	>	12
783	Patricio Gil Castrillejo...	Idem.	>	4. ^a	>	2	860	Cándido Ceballos.....	Valdecañas.	>	4. ^a	>	12
784	Raimundo Alonso.....	Población de Cerrato.	>	>	6. ^a	4	861	Celedonio Ruipérez.....	Cevico de la Torre.	>	4. ^a	>	12
785	Calixto Blanco García....	Capillas.	>	4. ^a	>	4	862	Vidal Renedo León.....	Calzada de los Molinos	>	4. ^a	>	12
786	Atanasio García Ortega...	Palencia.	>	4. ^a	>	4	863	Jerónimo Quijano.....	Idem.	>	>	6. ^a	13
787	Ángel Amor.....	San Cebrián.	>	4. ^a	>	4	864	Diodoro García Merino...	Torremormojón.	>	>	6. ^a	13
788	Isaac Oliva Oliva.....	Villaprovedo.	>	4. ^a	>	4	865	Félix Gómez Gutiérrez...	Villelga.	>	>	6. ^a	13
789	Antonio Curieses.....	San Román.	>	4. ^a	>	4	866	Germán Sánchez Guerra..	Villarramiel.	>	4. ^a	>	13
790	Mariano García Lagunilla.	Villaumbrales.	>	4. ^a	>	4	867	Anastasio García Calvo...	Torquemada.	>	4. ^a	>	13
791	Cayetano Marcos Hierro..	Tariego.	>	>	6. ^a	5	868	Julian Ibáñez Melero....	Villarramiel.	>	>	6. ^a	14
792	Serafin Gutiérrez Alonso.	Revilla.	>	>	6. ^a	5	869	José García Herrero.....	Idem.	>	>	6. ^a	14
793	Odón Payo Herrera.....	Fuentes de Nava.	>	>	6. ^a	5	870	Saturnino Herrejón.....	Mazariegos.	>	>	6. ^a	14
794	Natalio Ruiz Calleja....	Alba de Cerrato.	>	>	6. ^a	5	871	Epifanio González.....	Villemar.	>	>	6. ^a	14
795	Felipe Serrano Sánchez...	Villarramiel.	>	>	6. ^a	5	872	Francisco Montes Calzada.	Hontoria.	>	>	6. ^a	14
796	Francisco Serrano Sánchez	Idem.	>	>	6. ^a	5	873	Nicasio Ayuso Barba....	Idem.	>	4. ^a	>	14
797	Fidel Gómez.....	Villaumbrales.	>	>	6. ^a	5	874	Antonio Gonzalo Pérez...	Torquemada.	>	4. ^a	>	14
798	Melitón Calzada Ibáñez...	Baños de Cerrato.	>	4. ^a	>	5	875	Julio Diez Blanco.....	Villoldo.	>	4. ^a	>	14
799	Domiciano del Olmo.....	Ampudia.	>	4. ^a	>	5	876	José Torralba.....	Palencia.	>	4. ^a	>	14
800	Juan Méndez.....	Villacidaler.	>	4. ^a	>	5	877	Lorenzo Antolín.....	Castromocho	>	4. ^a	>	15
801	Vicente Fernández.....	Frómista.	>	4. ^a	>	5	878	Robustiano Miguel.....	Baños de Cerrato.	>	4. ^a	>	15
802	Jacinto Calderón.....	Baquerín.	>	>	6. ^a	6	879	Julio Pérez Núñez.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
803	Vicente Valverde López..	Villarramiel.	>	>	6. ^a	6	880	Maximino Baldajoz.....	Palencia.	>	4. ^a	>	15
804	Manuel Herrero Martínez.	Idem.	>	>	6. ^a	6	881	Prudencio González.....	San Salvador.	>	4. ^a	>	15
805	Prudencio Herrero Martínez...	Idem.	>	>	6. ^a	6	882	Tiburcio Ceballos.....	Herrera de Valdecañas.	>	4. ^a	>	15
806	Constantino González....	Osorno.	>	4. ^a	>	6	883	Daniel González.....	Ítero Seco.	>	4. ^a	>	15
807	Macario Espina.....	Baltanás.	>	4. ^a	>	6	884	Galo Merino Herrero....	Villarmienzo.	>	4. ^a	>	15
808	Justo Quirce Aguilar....	Amusco.	>	4. ^a	>	6	885	Eustaquio Merino.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
809	Matías Corbo Tornadijo..	Villada.	>	4. ^a	>	6	886	Pablo Orejón Paisán....	Astudillo.	>	4. ^a	>	15
810	Antolín Arija Martín....	Rivas.	>	4. ^a	>	6	887	Rafael Conde Betegón....	Fuentes de Valdepero.	>	4. ^a	>	15
811	Honorato Moncalvillo....	Cubillero de Ojeda.	>	4. ^a	>	6	888	Valentín Pastor.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
812	Segundo Miguel Marín...	Palenzuela.	>	4. ^a	>	6	889	Florentino Lora Cano...	Ampudia.	>	4. ^a	>	15
813	Eladio Isla Carracedo....	Cervera de Pisuerga.	>	4. ^a	>	6	890	Félix Lora Diez.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
814	Domingo Abad Faulín...	Idem.	>	4. ^a	>	6	891	Antonio Merino Monge...	Santa Cecilia.	>	4. ^a	>	15
815	Timoteo Santos Revuelta.	Idem.	>	4. ^a	>	6	892	Rufino Lisbona Pérez....	Grijota.	>	4. ^a	>	15
816	Juan Herrero Cembrero..	Villaherreros.	>	4. ^a	>	6	893	Isaac Zamorano.....	Torquemada.	>	4. ^a	>	15
817	Eugenio Baquerín.....	Fuentes de Nava.	>	4. ^a	>	6	894	Pedro Domingo Martín...	Melgar de Yuso.	>	4. ^a	>	15
818	Cipriano Pastor.....	Cordovilla.	>	4. ^a	>	6	895	Santiago Domingo.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
819	Manuel Plaza García....	Palencia.	>	>	6. ^a	8	896	Julio Manrique.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
820	El mismo.....	Idem.	>	>	6. ^a	8	897	Miguel Domingo.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
821	Salustiano Muñoz García.	Torremormojón.	>	>	6. ^a	8	898	Gonzalo Santander.....	Villodre.	>	4. ^a	>	15
822	El mismo.....	Idem.	>	>	6. ^a	8	899	Eleuterio Santander.....	Idem.	>	4. ^a	>	15
823	Casimiro Mondoruzza....	Fuentes de Nava.	>	4. ^a	>	8	900	Mariano Ruiz González...	Idem.	>	4. ^a	>	15
824	Félix Marcos Rodríguez..	Idem.	>	4. ^a	>	8	901	Julio García González...	Frómista.	>	>	6. ^a	16
825	Jacinto Alonso Torres....	Idem.	>	4. ^a	>	8	902	Apolinar Morate.....	Mazariegos.	>	>	6. ^a	16
826	Celso Sevilla Martín....	Idem.	>	4. ^a	>	8	903	Francisco Rojo Ruiz....	Salcedillo.	>	4. ^a	>	16
827	Claudio Renedo.....	Villaconancio.	>	4. ^a	>	8	904	Roberto Alonso.....	Aguilar.	>	4. ^a	>	16
828	Pompeyo Aparicio.....	Ayucla.	>	4. ^a	>	8	905	Claudio Martín.....	Fuentes de Nava.	>	4. ^a	>	16
829	Mauricio Calderón Jubete.	Villamartín.	>	4. ^a	>	8	906	Juan Herrero Herrero...	Terradillos.	>	4. ^a	>	16
830	Marceliano Saldaña.....	Población de Campos.	>	4. ^a	>	8	907	Glicerio Gutiérrez.....	Idem.	>	4. ^a	>	16
831	Esteban Fernández.....	Villaumbrales.	>	4. ^a	>	8	908	Valentín Rodríguez.....	Valle de Cerrato.	>	4. ^a	>	16
832	Emeterio Velasco Castrillo.	Ampudia.	>	4. ^a	>	8	909	Francisco Rodríguez López	Idem.	>	4. ^a	>	16
833	Remigio Prieto Andrés...	Villovieco.	4. ^a	>	>	8	910	Faustino Calzada.....	Idem.	>	4. ^a	>	16
834	Luciano Redondo.....	Palencia.	>	4. ^a	>	8	911	Porfirio Rodríguez Pérez.	Población de Cerrato.	>	4. ^a	>	18
835	Eduardo Blanco Enriquez..	Villada.	4. ^a	>	>	9	912	Timoteo Diez Matía.....	Fuentes de Nava.	>	>	6. ^a	18
836	Santiago Lardely.....	Palencia.	>	4. ^a	>	9	913	Saturnino Ruiz Mijares...	Idem.	>	>	6. ^a	18
837	Lucas Elvirá González...	Madrid.	>	4. ^a	>	9	914	Abdón González Ordóñez.	Frómista.	>	>	6. ^a	18
838	Enrique Abad Torio....	Becerril de Campos.	>	4. ^a	>	9	915	Carlos Aguado del Mazo..	Astudillo.	>	>	6. ^a	18
839	Salvador Macho.....	Palenzuela.	>	4. ^a	>	9	916	Francisco García.....	San Román.	>	4. ^a	>	18
840	Cipriano Montoya.....	Valle de Cerrato.	>	4. ^a	>	9	917	Felipe Calzada Medina...	Cevico de la Torre.	>	4. ^a	>	18
841	Teodoro Manchón.....	Idem.	>	4. ^a	>	9	918	Teodoro Marcos Diez....	Valdeolmillos.	>	4. ^a	>	18
842	Agapito Moreno.....	Idem.	>	4. ^a	>	9	919	Eugenio Temiño Barba...	Valle de Cerrato.	>	>	6. ^a	19
843	Francisco Luis Tolín....	Baños de Cerrato.	>	4. ^a	>	9	920	Alberto Martín Adán....	Palencia.	4. ^a	>	>	19
844	Joaquín Palenzuela.....	Idem.	>	4. ^a	>	9	921	El mismo.....	Idem.	>	4. ^a	>	19
845	Cosme Torres Rodríguez.	Población de Cerrato.	>	>	6. ^a	11	922	Teóculo Trigos.....	Idem.	>	4. ^a	>	19
846	Filiberto Martín.....	Castil de Vela.	>	>	6. ^a	11	923	Domingo Moras Chantre..	Idem.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	924	Melitón Santiago.....	Abastas.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	925	Domingo Pérez Alberdi..	Barruelo.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	926	Mariano Martín Ortega...	Santillana.	>	>	6. ^a	19
			>	>	6. ^a	11	927	Felipe Villanueva.....	Guardo.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	928	José de la Cuesta Amor...	Peralas.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	929	Federico Ortiz.....	Pedraza.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	930	Quirino Cepeda.....	Torquemada.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	931	Ramón Mediavilla.....	Valdeolmillos.	>	4. ^a	>	19
			>	>	6. ^a	11	932	Bernabé Alconero.....	Piña.	>	4. ^a	>	19

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición.
			Uso de armas.	Caza.	Con falcos.	
933	D. Manuel de la Rosa Bello.	Mazariegos.	>	>	6. ^a	20
934	Alpiniano Herrero Ramós.	Villafrades.	>	>	6. ^a	20
935	José Manuel Sanmartín...	Becerril.	>	4. ^a	>	20
936	Eutiquio Ayuso Barba...	Hontoria.	>	4. ^a	>	20
937	Filipiano Andrés.....	Meneses.	>	4. ^a	>	20
938	Pedro Lechón.....	Torquemada.	>	4. ^a	>	20
939	Felicísimo Díez.....	Población de Arroyo.	>	4. ^a	>	20
940	Jerónimo Centeno Martín.	Palencia.	>	4. ^a	>	21
941	Abdón Martín Herrero...	Castil de Vela.	>	4. ^a	>	21
942	Sabino Castillo Gaité....	San Cebrián.	>	4. ^a	>	21
943	Pedro Contreras.....	Palencia.	>	>	6. ^a	21
944	Márió Martín Romo.....	Meneses.	>	>	6. ^a	22
945	Daniel López Sagastiberri.	Cubillas.	>	4. ^a	>	22
946	Juan López Sagastiberri..	Idem.	>	4. ^a	>	22
947	Eliseo Gimeno.....	Idem.	>	4. ^a	>	22
948	Urbano Revilla García...	Población de Cerrato.	>	4. ^a	>	22
949	Pablo Luis González.....	Carrión.	>	4. ^a	>	22
950	Feliciano Varona.....	Palenzuela.	>	4. ^a	>	22
951	Acacio Tovar Gris.....	Dueñas.	>	>	6. ^a	23
952	José de la Serna.....	Lantadilla.	>	4. ^a	>	23
953	Tomás Velasco del Corral..	Castromocho.	>	>	6. ^a	25
954	Vicente Iglesias.....	Villemar.	>	4. ^a	>	25
955	Tomás Velasco Domínguez	Idem.	>	4. ^a	>	25
956	Nicecio García Rey.....	Villamuriel.	>	4. ^a	>	25
957	Teodoro López Díez.....	Valdespina.	>	4. ^a	>	25
958	Dario Izquierdo.....	Mazariegos.	>	4. ^a	>	25
959	Jesús Reyero Ruíz.....	Buenavista.	>	4. ^a	>	25
960	Jesús González.....	San Andrés de Arroyo.	>	4. ^a	>	25
961	Gumersindo Herrejón....	Mazariegos.	>	>	6. ^a	26
962	Eterio Rodríguez Cornejo.	Capillas.	>	>	6. ^a	26
963	Cecilio Revilla Escribano.	Villeras.	>	4. ^a	>	26
964	Antonio Bravo Pérez....	Villamediana.	>	4. ^a	>	26
965	Mariano Martín.....	Meneses.	>	>	6. ^a	27
966	Quiliano Andrés.....	Cisneros.	>	4. ^a	>	27
967	Angel Salve Rivera.....	Osorno.	>	4. ^a	>	27
968	Enrique Blanco Blanco...	Meneses.	>	>	6. ^a	28
969	Cecilio Revilla Escribano.	Villeras.	>	>	6. ^a	28
970	Pedro Alonso Heras.....	La Puebla.	4. ^a	>	>	28
971	Ursino Gutiérrez.....	Herrera de Valdecañas.	>	4. ^a	>	28
972	Anselmo Merino.....	Valdecañas.	>	4. ^a	>	28
973	Adolfo Calvo Rico.....	Cembrero.	>	>	6. ^a	29
974	Hermógenes García.....	Torremormojón.	>	>	6. ^a	30
975	Gerardo Gregorio de Cea..	Mazariegos.	>	>	6. ^a	30
976	Sergio Ortega Pinto.....	Palencia.	>	4. ^a	>	30
977	Valentín Pérez.....	Olleros.	>	4. ^a	>	30
978	Alejo Millán.....	Aguilar.	>	4. ^a	>	30
979	Daniel Población.....	Hontoria.	>	4. ^a	>	30
980	Sotero Martín Aguado....	Valoria.	>	4. ^a	>	30
981	Valentín Antolín.....	Reinoso.	>	4. ^a	>	30
982	Constancio Villalba.....	Muñeca.	>	4. ^a	>	30

Palencia 31 de Octubre de 1915.—El Gobernador, *El Vizconde de San Javier*.

6.º CUERPO DE EJÉRCITO.

Juzgado de instrucción.

Alvarez Saiz, Angel, hijo de José y de Josefa, natural de Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, vecindado últimamente en Orbó, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 553 milímetros y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la 6.ª Región, D. Ismael Norzagaray, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, 2.º, derecha.

Burgos 8 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

Juzgados.

Santa Cecilia del Alcor.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos consignados en el Arancel.

Los que se crean con aptitudes para desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado por término de quince días, á contar desde la publicación del presente.

Santa Cecilia del Alcor 3 de Noviembre de 1915.—El Juez, Bonifacio Alonso.

Ayuntamientos.

Castrillo de Onielo.

Terminada la lista cobratoria de edificios y solares, así como el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1916,

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y se presenten contra dichos documentos las reclamaciones que crean pertinentes.

Castrillo de Onielo 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Amando Marirodriga.

Reinoso de Cerrato.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula industrial para el año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, durante cuyo plazo pueden ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Reinoso de Cerrato 1.º de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Calleja.

Terradillos.

A los efectos y durante los plazos reglamentarios respectivos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos que han de regir en el próximo año de 1916, matrícula de la contribución industrial y los repartos de la contribución urbana.

Terradillos 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Claudio Salán.

Rivas.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1914, informadas por el Señor Regidor Síndico y con el acuerdo del Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rivas de Campos 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Basiliano Masa.

Revilla de Collazos.

Las listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1916, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Revilla de Collazos 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Gumersindo Vega.

Salinas de Pisuegra.

Formados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial para el ejercicio del año próximo de 1916, se hallan expuestos al público por ocho días los primeros y diez la última, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que

estimen pertinentes, pasados dichos plazos no serán atendidas.

Salinas de Pisuegra 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Santos Revilla.

Alba de los Cardaños.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez y doce días respectivamente la lista cobratoria de edificios y solares, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y la matrícula industrial para el año de 1916, durante cuyos plazos pueden ser examinados y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alba de los Cardaños 27 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

Villaumbrales.

Terminado el repartimiento de contribución territorial de este término municipal formado para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Villaumbrales 31 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Valentín Benito.

Villatoquite.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares del mismo para el próximo año de 1916, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinar dichos documentos durante el indicado plazo y hacer con referencia á los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Villatoquite 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Díez.

Villaviudas.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el año de 1916, así como también el padrón de carruajes de lujo, ambos documentos se hallan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados por quien lo desee y producir las reclamaciones que le asistan.

Villaviudas 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Alvaro Cuervo Durango.

Alba de Cerrato.

La matrícula industrial de este distrito para el año 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Alba de Cerrato 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Puerto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TÁMARA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 24 de Octubre corriente para cubrir el déficit de 2.857 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. Pesetas Cts.	Derechos en unidad á las 100. Pesetas Cts.	Producto anual calculado. Pesetas Cts.
Paja de todas clases...	100 kils.	2.857	2	50	1.428 50
Huevos.....	2 docenas	2.587	2	50	1 428 50
TOTAL.....					2.857

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.^a de la de 27 de Mayo de 1887.

Támara 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde Presidente, Minervino Pérez.—El Secretario, C. Velasco.

Becerril de Campos.

Formada la matrícula de la contribución industrial de este Municipio para el año inmediato de 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, á fin de que examinada por los contribuyentes interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Becerril de Campos 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Facundo Pelayo.

Capillas.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el año próximo de 1916.

Capillas 1.^o de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Gaujérico Ramos.—El Secretario, Gregorio Gil.

Villalobón.

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y la matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal, correspondiente al año 1916, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y formular cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

Villalobón 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Eugenio Rebollar.

Villanueva de Abajo.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial, la lista de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por término de ocho días los dos primeros y de diez la última, á los efectos reglamentarios.

Villanueva de Abajo 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Primitivo Revilla.

San Llorente de la Vega.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución territorial, la lista de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial, cuyos documentos han de regir en este distrito durante el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente á los efectos reglamentarios.

San Llorente de la Vega 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Liborio Bilbao.

Palenzuela.

Formada la matrícula de la contribución industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo pueden examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Palenzuela 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Vicente Herrera.

Villamediana.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial correspondientes al próximo año de 1916, de este término municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días el reparto y diez la matrícula, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y exponer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villamediana 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Emilio Villaverde.

Fuentes de Valdepero.

Terminados los repartos de contribución territorial, urbano y matrículas de industrial de este distrito para el próximo año de 1916, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes que deseen hacerlo y producir las reclamaciones que á su derecho convenga.

Fuentes de Valdepero 1.^o de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victoriano García.

Polentinos.

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria, listas de edificios y solares, así como la matrícula de industrial que han de regir en el año 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los primeros por término de ocho días y la última por diez, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes por estos conceptos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean en derecho, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Polentinos 1.^o de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Santiago Sordo.

Herrera de Valdecañas.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios los documentos cobratorios siguientes para 1916:

Repartimiento de contribución rústica y pecuaria.

Idem de contribución urbana.

Matricula de industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Padrón de cédulas personales.

Herrera de Valdecañas 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Anastasio del Val.

Santa Cecilia del Alcor.

Terminados los repartimientos de contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días al objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Santa Cecilia del Alcor 31 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Modesto León.

Villafrauel.

Las listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las

reclamaciones que consideren justas.

Villafrauel 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Nicanor García.

Ventosa de Pisuegra.

Terminados los repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos é interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Ventosa de Pisuegra 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Nicasio Martín.

Calzadilla de la Cueva.

Con objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días los repartimientos de la contribución territorial y lista cobratoria de edificios y solares de este distrito para el año próximo de 1916, cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calzadilla de la Cueva 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Luis Gonzalo.

Ledigos.

A los efectos y durante los plazos reglamentarios respectivos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación los siguientes documentos que han de regir en el próximo año de 1916:

Matricula de la contribución industrial y las listas cobratorias de edificios y solares.

Ledigos 26 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Fidencio Merino.

Villalba de Guardo.

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario para su examen y oír reclamaciones.

Villalba de Guardo 28 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Eugenio Lobato.

Anuncios particulares.

CORTA DE LEÑAS.

El Domingo 21 de Noviembre actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de escina á descuaje para carboneo, en el monte titulado «La Nava», término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), de la propiedad de una Sociedad, cuyo remate se verificará en dicho Gumiel, en el domicilio del Presidente de la misma D. Manuel Arroyo Cantero, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Imprenta de la Casa de Expositores y Hospicio provincial.